



DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Núm. Referencia: 0400DJS/RRH00701
Resolución nº: 189/2020
Fecha Resolución: 14/02/2020

Por el Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Manuel López Domínguez, se ha dictado el siguiente Decreto:

SOBRE DECLARACIÓN COMO DESIERTO DE PROCESO SELECTIVO PARA PUESTO DE TÉCNICO ORIENTACIÓN- AUTOORIENTACIÓN

De conformidad con la Orden de 26 de diciembre de 2007 y a la Orden de 20 de marzo de 2013, modificada por Orden de 26 de septiembre de 2014, por la que se desarrollan los Programas de Orientación Profesional, Itinerarios de Inserción, Acciones Experimentales, Estudios y Difusión sobre el Mercado de Trabajo, Experiencias Profesionales para el Empleo y Acompañamiento a la Inserción, establecidos por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, y se determinan las bases reguladoras de concesión de ayudas para su ejecución.

Vista la Resolución de la Dirección Provincial de Sevilla de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo, por la que se aprueba la concesión de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva, relativa al Programa de Inserción, correspondiente a la convocatoria 2019, en la que se le concede a este Ayuntamiento una subvención para financiar dos técnicos para la Unidad de Orientación “Andalucía Orienta” de Mairena del Alcor y un módulo de autoorientación, desde el 27 de noviembre de 2019 al 26 de diciembre de 2020 (expediente SE/OCA/0002/2019)

Visto el proceso selectivo llevado a cabo a raíz de Decreto de esta Alcaldía Presidencia 1560/2019, de 20 de diciembre para la cobertura del puesto de Técnico de Orientación (Autoorientación). Considerando que la base sexta del proceso selectivo contemplaban que concluido el proceso de selección, y con carácter previo a la incorporación del personal, se remitiría la ficha técnica junto con el currículo acreditado de la persona seleccionada a la Dirección Provincial de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo correspondiente, para su visto bueno y validación.

Visto el informe realizado por la Coordinadora de programas de empleo, Doña Maria Isabel Galocha Mateos de fecha 14 de febrero de 2020, en el que consta que en cumplimiento del artículo 8 de la Orden de 26 de septiembre de 2014, por la que se desarrollan los programas de orientación profesional, itinerarios de inserción y acompañamiento a la inserción regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, se ha realizado el envío de los candidatos seleccionados mediante el proceso selectivo para cubrir un puesto de Técnico de Orientación (Autoorientación) para la correspondiente validación por parte de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, no habiéndose validado a ninguno de los candidatos.

Considerando la urgente necesidad de iniciar la puesta en marcha del refuerzo de servicio en la Unidad de Orientación “Andalucía Orienta” de Mairena del Alcor y un módulo de autoorientación y teniendo en cuenta la propuesta de la Coordinadora de Programas de Empleo de recurrir a la bolsa existente de procesos selectivos anteriores para cubrir los puestos vacantes tanto para el inicio o cualquier incidencia que pudiera surgir en la ejecución del Programa.

Código Seguro De Verificación:	fbJJdlr/WsACx5/dddkBA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Virgilio Rivera Rodriguez	Firmado	17/02/2020 07:10:28
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fbJJdlr/WsACx5/dddkBA==		





Considerando el proceso selectivo llevado a cabo por Decreto de Alcaldía 1008/2012, de 12 de diciembre.

Por todo lo anterior y en virtud de lo preceptuado en el art. 21.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo en dictar resolución con las siguientes disposiciones:


PRIMERO.- Declarar desierto el proceso selectivo iniciado por Decreto de Alcaldía n.º 1560/2019, de 20 de diciembre debido a que ninguno de los candidatos remitidos a la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha sido validado, al entenderse que no cumplen con los requisitos mínimos exigidos en la normativa para el puesto de **Técnico/a de Orientación (Autoorientación)**.

SEGUNDO.-Autorizar el llamamiento de la bolsa constituida por Decreto de Alcaldía 1008/2012, de 12 de diciembre para cubrir el puesto declarado desierto conforme al punto anterior.

TERCERO.- Comunicar la presente Resolución a la Delegación de Innovación, Emprendimiento, Comercio, Formación, Digitalización urbana y Empleo, Áreas de Recursos Humanos y Secretaría así como a la Delegación de Comunicación para publicación en la página web municipal.

En Mairena del Alcor, a la fecha de la firma digital abajo indicada.

El Secretario

Código Seguro De Verificación:	fbJJdlr/WsACx5/dddkKBA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Virgilio Rivera Rodriguez	Firmado	17/02/2020 07:10:28	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fbJJdlr/WsACx5/dddkKBA==			